

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 230 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 12 AGO 2020

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 085-2020/SIS, referente a la Transferencia Financiera a favor el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de conocimiento que, según Resolución Jefatural N° 085-2020/SIS, se aprobó la Transferencia Financiera hasta por el importe de **S/ 6'439,664.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)**., a favor de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales y las Direcciones de Redes Integradas de Salud transferencia financiera Recursos Ordinarios Agosto 2020, para el financiamiento de los servicios funerarios (cremación y/o inhumación) de sus afiliados que hayan fallecido con sospecha o diagnóstico confirmado de coronavirus (COVID-19) en el marco de los Convenios, Actas y Adendas suscritos con los Gobiernos Regionales y Direcciones de Redes Integradas de Salud;

Que, en atención de lo descrito en el párrafo anterior, los recursos asignados deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo hasta por la suma de **S/ 57,195.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**., para el financiamiento de los servicios funerarios (cremación y/o inhumación) de sus afiliados que hayan fallecido con sospecha o diagnóstico confirmado de coronavirus (COVID-19) en el marco de los Convenios, Actas y Adendas suscritos con los Gobiernos Regionales, las mismas que deberán ser incorporados en la **UNIDAD EJECUTORA 005: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPÁ – (001300)**., por el importe de S/ 5,120.00 (CINCO MIL CIENTO VEINTE Y 00/100 SOLES) , **UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000)**., por el importe de S/ 12,822.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES) , **UNIDAD EJECUTORA 403: GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA – RED DE SALUD DE TAYACAJA – (001645)**., por la suma de S/ 4,275.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) , **UNIDAD EJECUTORA 404: GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA – RED DE SALUD ACOBAMBA- (001646)**., por el importe de S/ 7,800.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES) , **UNIDAD EJECUTORA 405: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES – (001647)**., por la suma de S/ 13,179.00 (TRECE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) , y finalmente en la **UNIDAD EJECUTORA 406: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD HUANCAVELICA – (001648)**., por el importe de S/ 13,999.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) , por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**; el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo al Artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 085-2020/SIS, se precisa que, las unidades ejecutoras que reciban las transferencias financieras por prestaciones administrativas para su incorporación deberán registrarse en una secuencia funcional exclusiva para recursos SIS, en la actividad 5006269 "Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus";



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 2311 -2020/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 12 AGO 2020

Que, de acuerdo al Artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 085-2020/SIS en la que, se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 075-2020-GOB.REG.HVCA/CR., de fecha 07 de agosto del 2020, se encarga el Despacho de la Gobernación Regional de Huancavelica, al Señor Guillermo Quispe Torres, Vice Gobernador, a partir del 04 de agosto del 2020, de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, mientras dure la licencia concedida al Gobernador Regional;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2020., aprobado por Resolución Jefatural N° 085-2020/SIS., hasta por la suma de **S/ 57,195.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**., para el financiamiento de los servicios funerarios (cremación y/o inhumación) de sus afiliados que hayan fallecido con sospecha o diagnóstico confirmado de coronavirus (COVID-19)., en el marco de los Convenios, Actas y Adendas suscritos con los Gobiernos Regionales., las mismas que deberán ser incorporados en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**, de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Guillermo Quispe Torres
VICE GOBERNADOR
ENCARGADO DE LA GOBERNACIÓN REGIONAL

ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2020

(Modificación de Tipo 2)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	57,195
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	57,195
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	57,195
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	57,195
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	57,195
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	57,195

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
001000 GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	12,822
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	12,822
3.999999 SIN PRODUCTO	12,822
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	12,822
20 SALUD	12,822
044 SALUD INDIVIDUAL	12,822
0096 ATENCION MEDICA BASICA	12,822
2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,822
001300 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP	5,120
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5,120
3.999999 SIN PRODUCTO	5,120
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	5,120
20 SALUD	5,120
044 SALUD INDIVIDUAL	5,120
0096 ATENCION MEDICA BASICA	5,120
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,120
001645 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD TAYACAJA	4,275
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,275
3.999999 SIN PRODUCTO	4,275
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	4,275
20 SALUD	4,275
044 SALUD INDIVIDUAL	4,275
0096 ATENCION MEDICA BASICA	4,275
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,275
001646 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA	7,800
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	7,800
3.999999 SIN PRODUCTO	7,800
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	7,800
20 SALUD	7,800
044 SALUD INDIVIDUAL	7,800



	0096 ATENCION MEDICA BASICA	7,800
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,800
001647	GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	13,179
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	13,179
	3.999999 SIN PRODUCTO	13,179
	5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	13,179
	20 SALUD	13,179
	044 SALUD INDIVIDUAL	13,179
	0096 ATENCION MEDICA BASICA	13,179
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,179
001648	GOB. REG. HUANCVELICA - RED DE SALUD HUANCVELICA	13,999
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	13,999
	3.999999 SIN PRODUCTO	13,999
	5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	13,999
	20 SALUD	13,999
	044 SALUD INDIVIDUAL	13,999
	0096 ATENCION MEDICA BASICA	13,999
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	13,999
	TOTAL	57,195

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

U.S.
Jorge Quinto Palomares
Ing. Jorge Quinto Palomares
SUB GERENTE